



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. IVANA ROCIO MARTINEZ FERNANDEZ, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.488.093, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 25 de julio de 2023
Acta N° 19 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 4823 del 27/07/2023 de la Univ. IVANA ROCIO MARTINEZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.488.093, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita cursar en forma paralela la carrera de Arquitectura a partir del 2do. Periodo Académico 2023 y la convalidación de las asignaturas correspondientes.-

El informe de la Dirección Académica indica, que la universitaria tiene aprobadas todas las asignaturas del primer y segundo semestres de la carrera de Diseño Industrial, más 2 asignaturas del tercer semestre.-

Según Reglamento de la FADA, solo podrán matricularse para cursar en paralelo otra carrera los estudiantes que están en los últimos semestres o en periodo de realización de trabajo final de grado.-

La mencionada estudiante no cumple aun con lo establecido en el reglamento.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **DENEGAR** lo solicitado a la Univ. IVANA ROCIO MARTINEZ FERNANDEZ, con Cédula de Identidad Civil N° 5.488.093, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad


PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo

